INFORME DE SUPERVISIÓN N° 06

PARA: Salomé Londoño Zapata

FECHA: 15 de Julio de 2026

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO/CONVENIO N.º: ENV-13-30-0812-26

FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO: **09-01-2026**

CONTRATISTA/ASOCIADO: FRIGOCARNES S.A.S.

IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA/ASOCIADO: 811030871-9

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO: SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE CARNE DE RES, CERDO Y POLLO PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO: $ 2.613.670.226 dos mil seiscientos trece millones seiscientos setenta mil doscientos veintiséis pesos

VALOR ADICION: NA

VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO: $ 2.613.670.226

FECHA DE ADICIÓN: NA

FECHA DE INICIO[1]: **13-01-2026**

PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO[2]: Hasta el 31-12-2026. El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será a partir de la fecha de inicio en SECOP II y en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (…)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza informe de supervisión para relacionar la facturación y ejecución desde 01 al 30 de junio de 2026.

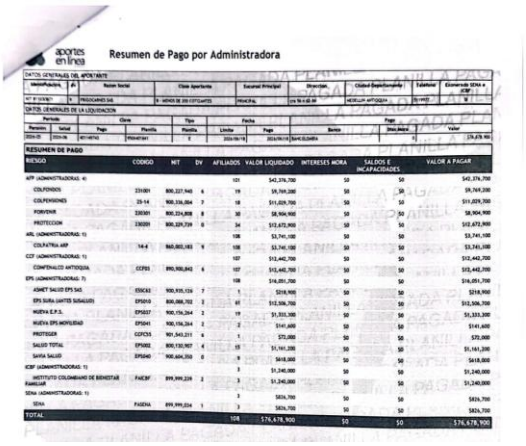
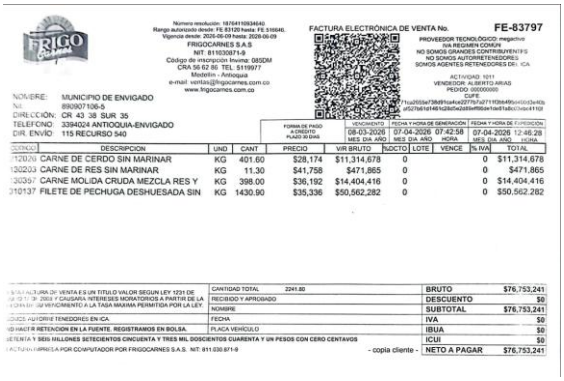
2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

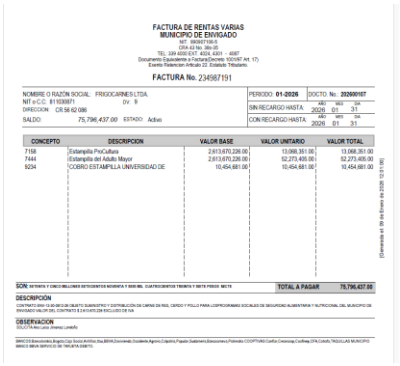
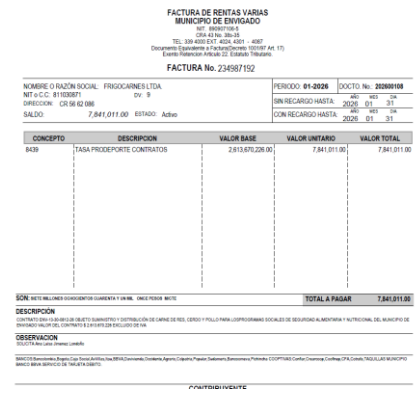
SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES	OBSERVACIONES
a. Cumplir con las cantidades, requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas, acorde a la propuesta económica y fichas técnicas.	Hasta la fecha el contratista da cumplimiento con las cantidades, requisitos y especificaciones técnicas de acuerdo con el contrato
b. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y asistir a las reuniones al que sea convocado.	Durante el mes de junio no se realizaron reuniones convocando al contratista.
c. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, compilado por el Decreto 1072 de 2015 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral.	El contratista presenta planilla de pago de Seguridad social Correspondiente al mes de junio.

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

	 Resumen de Pago por Administradora Evidencias publicadas en: D:\OneDrive Dayan Marquez\OneDrive - MUNICIPIO DE ENVIGADO\INFORMACIÓN 2026\INFORMES DE SUPERVISIÓN LOTE DE CARNES\CARNES\ENV-13-30-0812-26\Información Contratista- soportes
d. Presentar la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con las directrices de la supervisión del contrato y conforme con los tiempos establecidos para el pago del contrato y por el municipio acorde al cierre contable establecido para cada mes.	Para este informe se consigna la facturación de la ejecución del 01 al 30 de junio de 2026  FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FE-83797 Evidencias publicadas en: D:\OneDrive Dayan Marquez\OneDrive - MUNICIPIO DE ENVIGADO\INFORMACIÓN 2026\INFORMES DE SUPERVISIÓN LOTE DE CARNES\CARNES\ENV-13-30-0812-26\Información Contratista- soportes
e. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.	Existe comunicación constante con la supervisión a la fecha se han tramitado las novedades que se han presentado y se han subsanado adecuadamente.
f. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la Ley para obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.	A la fecha no se ha presentado esta situación.

g. Realizar y aportar las certificaciones pago de impuesto y estampillas, además adquisición de garantías necesarias para el inicio del contrato en los tiempos definidos para el trámite de estos.	El contratista realizo el pago de estampillas e impuestos de forma oportuna:   

FACTURA DE RENTAS VARIAS
MUNICIPIO DE ENVIGADO
NIT. 890907158-5
CRA 43 No. 38a-95
TEL: 339 4000 EXT. 4024, 4301 - 4087
Documento Equivalente a Factura(Decreto 1001/97 Art. 17)
Exento Retencion Articulo 22 Estatuto Tributario

FACTURA No. 234987191

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FRIGOCARNES LTDA. | PERIODO: 01-2026 | DOCTO. No. 202600107
NIT o C.C.: 811030871 DV: 9 | SIN RECARGO HASTA: AÑO 2026 MES 01 DIA 31
DIRECCION: CR 56 62 086 | CON RECARGO HASTA: AÑO 2026 MES 01 DIA 31
SALDO: 75,796,437.00 ESTADO: Activo

CONCEPTO	DESCRIPCION	VALOR BASE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7158	Estampilla ProCultura	2,613,670,226.00	13,068,351.00	13,068,351.00
7444	Estampilla del Adulto Mayor	2,613,670,226.00	52,273,405.00	52,273,405.00
9294	COBRO ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE	10,454,681.00	10,454,681.00	10,454,681.00

SON: SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE | TOTAL A PAGAR 75,796,437.00

DESCRIPCION
CONTRATO 2026-13-00-0128 OBJETO SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE CARNE DE RES, CERDO Y POLLO PARA LOSPROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO VALOR DEL CONTRATO $ 2.613.670.226 EXCLUIDO DE IVA

OBSERVACION
SOLICITA Ana Lucia Jimenez Londoño

BANCO DE Bancolombia, Bogotá, Caja Social, Avvillas, Itau, BBVA, Davivienda, Occidente, Agrario, Colpatria, Popular, Sudameris, Bancoomeva, Pichincha, COOPTRAB, Confiar, Coomeva, Coofinep, CFA, Cotrafa, TAQUILLAS MUNICIPIO
BANCO BBVA SERVICIO DE TAQUILLA (SIBUTI).

Banco de Bogotá — Comprobante de compra y pagos virtuales PSE

Pago exitoso
Número de autorización 445202

martes, 13 de enero de 2026, 10:24:45 AM

Detalle

$75,796,437.00
Valor Pagado

IVA incluído:	$0.00
Pago a:	MUNICIPIO DE ENVIGADO
Débito desde:	Cuenta corriente ******8307
Descripción:	Pagos En Linea
Fecha y hora inicio transacción	2026-01-13 10:23:18
NIT del comercio	8909071065
Número de factura	4338969176
Código Único de Seguimiento	2077977810
Dirección IP:	181.129.11.82

FACTURA DE RENTAS VARIAS
MUNICIPIO DE ENVIGADO
NIT. 890907158-5
CRA 43 No. 38a-95
TEL: 339 4000 EXT. 4024, 4301 - 4087
Documento Equivalente a Factura(Decreto 1001/97 Art. 17)
Exento Retencion Articulo 22 Estatuto Tributario

FACTURA No. 234987192

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FRIGOCARNES LTDA. | PERIODO: 01-2026 | DOCTO. No. 202600108
NIT o C.C.: 811030871 DV: 9 | SIN RECARGO HASTA: AÑO 2026 MES 01 DIA 31
DIRECCION: CR 56 62 086 | CON RECARGO HASTA: AÑO 2026 MES 01 DIA 31
SALDO: 7,841,011.00 ESTADO: Activo

CONCEPTO	DESCRIPCION	VALOR BASE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8439	TASA PRODEPORTE CONTRATOS	2,613,670,226.00	7,841,011.00	7,841,011.00

SON: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL ONCE PESOS M/CTE | TOTAL A PAGAR 7,841,011.00

DESCRIPCION
CONTRATO 2026-13-00-0128 OBJETO SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE CARNE DE RES, CERDO Y POLLO PARA LOSPROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO VALOR DEL CONTRATO $ 2.613.670.226 EXCLUIDO DE IVA

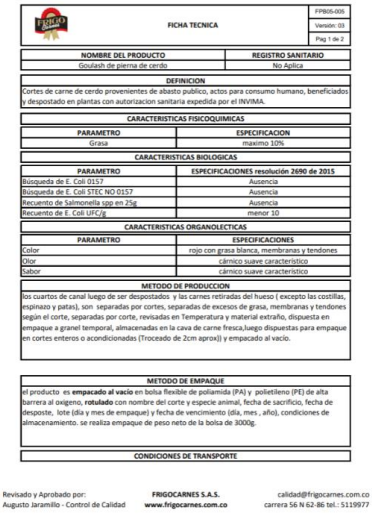
OBSERVACION
SOLICITA Ana Lucia Jimenez Londoño

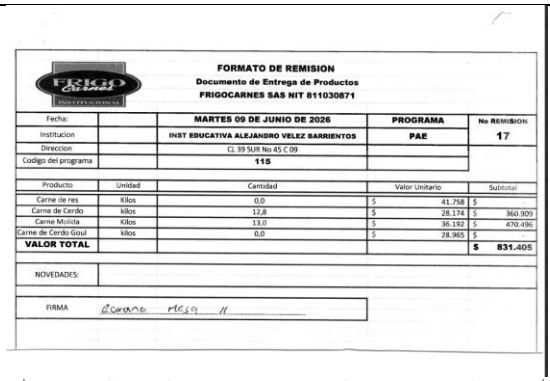
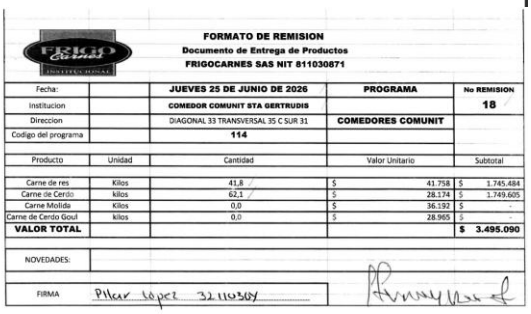
BANCO DE Bancolombia, Bogotá, Caja Social, Avvillas, Itau, BBVA, Davivienda, Occidente, Agrario, Colpatria, Popular, Sudameris, Bancoomeva, Pichincha, COOPTRAB, Confiar, Coomeva, Coofinep, CFA, Cotrafa, TAQUILLAS MUNICIPIO
BANCO BBVA SERVICIO DE TAQUILLA (SIBUTI).

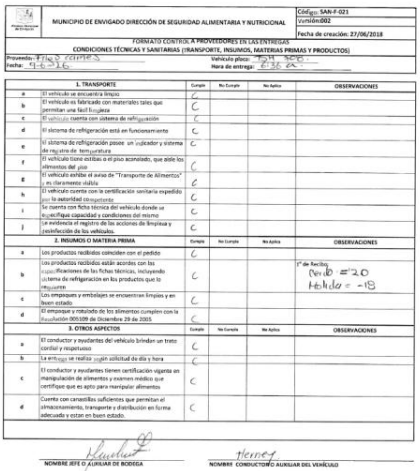
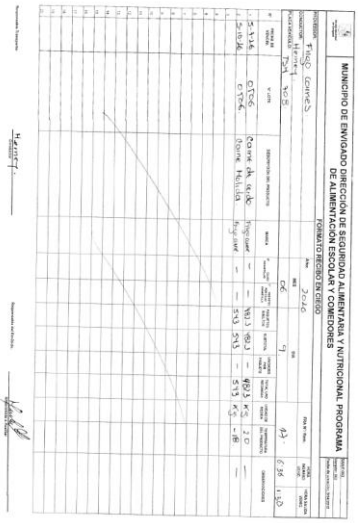
CONTRIBUYENTE

	 Evidencias publicadas en: D:\OneDrive Dayan Marquez\OneDrive - MUNICIPIO DE ENVIGADO\INFORMACIÓN 2026\INFORMES DE SUPERVISIÓN LOTE DE CARNES\CARNES\ENV-13-30-0812-26\Información Contratista-soportes\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN G
h. Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades, para cada una de las personas que empleará en el desarrollo del contrato.	El vehículo que transporta la carne y pollo respectivamente llega a bodega para su liberación antes de iniciar la ruta de distribución y se validan condiciones visualmente del conductor y transportador donde utiliza calzado adecuado. La empresa aporta política de Salud y Seguridad en el trabajo.
i. Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Municipio de Envigado.	A la fecha el contratista ha cumplido con lo solicitado desde la supervisión.

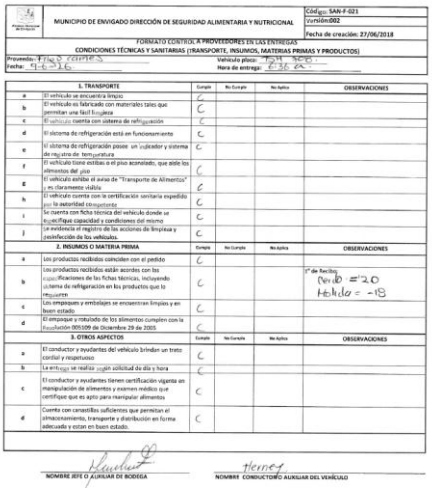
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	OBSERVACIONES
a. Para garantizar la calidad e inocuidad del complemento alimentario ofrecido en los programas de alimentación escolar y comedores comunitarios, los productos deben cumplir con las condiciones técnicas mínimas, las cuales se encuentran plasmadas en el Formato CC-F-077. Ficha técnica del Bien o Servicio.	Desde la fase precontractual, se realizó la publicación de las fichas técnicas requeridas para ejecutar el contrato y el contratista aporto la constancia de aceptar y cumplir con estas condiciones. Se verifica el cumplimento en cada entrega mediante inspección visual y se diligencia un formato en el que se consigna si el producto está acorde a lo requerido y contratado. Adicionalmente, se cuenta con las fichas técnicas de los alimentos suministradas por el contratista.

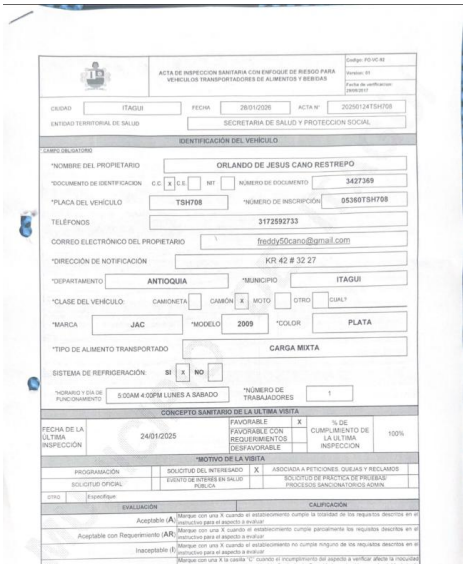
	 FICHA TECNICA FPB05-005 Version: 03 Pag 1 de 2 NOMBRE DEL PRODUCTO: Goulash de pierna de cerdo REGISTRO SANITARIO: No Aplica DEFINICION: Cortes de carne de cerdo provenientes de abasto publico, actos para consumo humano, beneficiados y despostado en plantas con autorizacion sanitaria expedida por el INVIMA. CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS PARAMETRO: Grasa — ESPECIFICACION: maximo 10% CARACTERISTICAS BIOLOGICAS PARAMETRO — ESPECIFICACIONES resolución 2690 de 2015 Búsqueda de E. Coli 0157 — Ausencia Búsqueda de E. Coli STEC NO 0157 — Ausencia Recuento de Salmonella upp en 25g — Ausencia Recuento de E. Coli UFC/g — menor 10 CARACTERISTICAS ORGANOLECTICAS PARAMETRO — ESPECIFICACIONES Color — rojo con grasa blanca, membranas y tendones Olor — cárnico suave característico Sabor — cárnico suave característico METODO DE PRODUCCION: los cuartos de canal luego de ser despostados y las carnes retiradas del hueso (excepto las costillas, espinazo y patas), son separadas por cortes, separadas de excesos de grasa, membranas y tendones según el corte, separadas por corte, revisadas en Temperatura y material extraño, dispuesta en empaque a granel temporal, almacenadas en la cava de carne fresca,luego dispuestas para empaque en cortes enteros o acondicionadas (Troceado de 2cm aprox)) y empacado al vacio. METODO DE EMPAQUE: el producto es **empacado al vacio** en bolsa flexible de poliamida (PA) y polietileno (PE) de alta barrera al oxigeno, **rotulado** con nombre del corte y especie animal, fecha de sacrificio, fecha de desposte, lote (dia y mes de empaque) y fecha de vencimiento (dia, mes , año), condiciones de almacenamiento. se realiza empaque de peso neto de la bolsa de 3000g. CONDICIONES DE TRANSPORTE Revisado y Aprobado por: Augusto Jaramillo - Control de Calidad — FRIGOCARNES S.A.S. www.frigocarnes.com.co — calidad@frigocarnes.com.co carrera 56 N 62-86 tel.: 5119977 Evidencias publicadas en: D:\OneDrive Dayan Marquez\OneDrive - MUNICIPIO DE ENVIGADO\INFORMACIÓN 2026\INFORMES DE SUPERVISIÓN LOTE DE CARNES\CARNES\ENV-13-30-0812-26\Información Contratista-soportes\OBLIGACIONES ESPECÍFICAS\OBLIGACIÓN A
b. Así mismo, se deben tener en cuenta las especificaciones técnicas para el suministro de alimentos, las cuales serán verificadas por el supervisor del contrato, durante una (1) visita programada a la planta o bodega del contratista durante la ejecución del contrato.	Se realizó visita a la planta de Delipollo el día 21-01-2026 y a la planta de Frigocarnes el día 28-01-2026. Las observaciones se consignaron en las actas de visita realizadas y aportadas en las evidencias. Evidencias publicadas en: D:\OneDrive Dayan Marquez\OneDrive - MUNICIPIO DE ENVIGADO\INFORMACIÓN 2026\INFORMES DE SUPERVISIÓN LOTE DE CARNES\CARNES\ENV-13-30-0812-26\Información Contratista-soportes\OBLIGACIONES ESPECÍFICAS\OBLIGACIÓN B
c. El proveedor del alimento, debe presentar remisiones que contengan lo descrito a continuación: • Razón social del contratista y NIT • Nombre del centro y dirección de entrega. • Numero de programa según se solicite el pedido (PAE:115, COMEDORES:114, CENTROVIDA:103)	Se registran las remisiones generadas durante el periodo; las cuales cumplen con lo descrito en esta obligación y están acorde al periodo de ejecución a pagar.

	• Número de la remisión y fecha de entrega. • Descripción de los productos, precio unitario, total por producto y valor total de la remisión. • Campo para realizar observaciones (en caso de faltantes estas se deben hacer efectivas en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles contados desde el momento de la entrega de los elementos.) • Nombre y firma de la persona encargada de recibir los insumos. • Dejar copia de cada entrega en las diferentes sedes, la remisión original será entregada al supervisor del contrato, la cual será el soporte para la elaboración del respetivo pago; el pago se realiza según la conciliación y en caso de diferencia se realizará el pago con la remisión de menor valor, de acuerdo con lo anterior todas las remisiones (originales y copias) deben coincidir. Nota: Las remisiones entregadas en lugar o a personas diferentes no se tendrán en cuenta para el pago, al igual que aquellas que no tengan el lleno de los requisitos anterior.	 **FORMATO DE REMISION** **Documento de Entrega de Productos** **FRIGOCARNES SAS NIT 811030871** Fecha: MARTES 09 DE JUNIO DE 2026 — PROGRAMA — No REMISION 17 Institucion: INST EDUCATIVA ALEJANDRO VELEZ BARRIENTOS — PAE Direccion: CL 39 SUR No 45 C 09 Codigo del programa: 115 Producto / Unidad / Cantidad / Valor Unitario / Subtotal Carne de res — Kilos — 0,0 — $ 41.758 — $ - Carne de Cerdo — kilos — 12,8 — $ 28.174 — $ 360.909 Carne Molida — Kilos — 13,0 — $ 36.192 — $ 470.496 Carne de Cerdo Goul — kilos — 0,0 — $ 28.965 — $ - VALOR TOTAL — $ 831.405 NOVEDADES: FIRMA  **FORMATO DE REMISION** **Documento de Entrega de Productos** **FRIGOCARNES SAS NIT 811030871** Fecha: JUEVES 25 DE JUNIO DE 2026 — PROGRAMA — No REMISION 18 Institucion: COMEDOR COMUNIT STA GERTRUDIS Direccion: DIAGONAL 33 TRANSVERSAL 35 C SUR 31 — COMEDORES COMUNIT Codigo del programa: 114 Producto / Unidad / Cantidad / Valor Unitario / Subtotal Carne de res — Kilos — 41,8 — $ 41.758 — $ 1.745.484 Carne de Cerdo — kilos — 62,1 — $ 28.174 — $ 1.749.605 Carne Molida — Kilos — 0,0 — $ 36.192 — $ - Carne de Cerdo Goul — kilos — 0,0 — $ 28.965 — $ - VALOR TOTAL — $ 3.495.090 NOVEDADES: FIRMA Pilar lopez 32110304 Evidencias publicadas en: D:\OneDrive Dayan Marquez\OneDrive - MUNICIPIO DE ENVIGADO\INFORMACIÓN 2026\INFORMES DE SUPERVISIÓN LOTE DE CARNES\CARNES\ENV-13-30-0812-26\Información Contratista-soportes\OBLIGACIONES ESPECÍFICAS\OBLIGACIÓN C
d.	Cuando se requieran cambios por diferencia en el pedido realizado y/o características organolépticas diferentes a lo contratado, se deberán realizar en un plazo máximo de dos (2) días.	Para el periodo no se ha requerido cambio en los pedidos, frente a las novedades reportadas durante la cocción de la carne, como el porcentaje de grasa y tejido conectivo superior al máximo permitido (10%), según lo establecido en la ficha técnica del producto y por lo tanto se solicita plan de acción el cual es presentado por el contratista. Evidencias publicadas en: D:\OneDrive Dayan Marquez\OneDrive - MUNICIPIO DE ENVIGADO\INFORMACIÓN 2026\INFORMES DE SUPERVISIÓN LOTE DE CARNES\CARNES\ENV-13-30-0812-26\Información Contratista-soportes\OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
e.	Entregar los insumos alimentarios (Carne) en las sedes de atención según programación y frecuencia de la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) o	Se ha realizado la entrega de acuerdo con lo programado y según consta en las remisiones, ya que se firman por el personal que recibe la carne en las sedes de atención.

	eventualmente en la bodega central, ubicada en la calle 39 Sur N°38 A 14 del barrio Mesa en el Municipio de Envigado. Es de aclarar que el vehículo deberá llegar inicialmente a la bodega de SAN con la finalidad de verificar aleatoriamente las condiciones técnicas y de calidad del producto y condiciones de transporte; una vez se autorice, deberá realizar la distribución según la solicitud. [tabla de instituciones educativas y comedores comunitarios]	Al momento de realizar la verificación en bodega para autorizar la entrega, se diligencia el formato SAN-F-021   Evidencias publicadas en: D:\OneDrive Dayan Marquez\OneDrive - MUNICIPIO DE ENVIGADO\INFORMACIÓN 2026\INFORMES DE SUPERVISIÓN LOTE DE CARNES\CARNES\ENV-13-30-0812-26\Información Contratista-soportes\OBLIGACIONES ESPECÍFICAS\OBLIGACIÓN C
f.	Características generales de los alimentos: Los alimentos o productos a suministrar deben ser acorde a lo indicado en la ficha técnica donde se indican las características generales, microbiológicas, bromatológicas,	Al momento de la recepción no se han manifestado novedades en cuanto a lo contratado; las diferencias en peso, si no es entregado, se descuenta de la facturación y se consigna la novedad explicita de lo recibido.

#	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DIRECCIÓN	ZONA	Frecuencia de entrega RES - CERDO Semanal	Frecuencia de entrega POLLO Semanal
1	INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL URIBE ANGEL	CR 44 Nº 39 SUR - 15	URBANA	2	1
2	ESCUELA URBANA MARCELIANO VELEZ	CR 43 Nº 33 B SUR 43	URBANA	2	1
3	INSTITUCION EDUCATIVA LETICIA ARANGO DE AVENDAÑO	CL 45 B SUR 42C-69	URBANA	1	1
4	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA INGRENA	CL 39 B SUR KM 7 CAMINO ENTRADA ESCONDIDO	URBANA	2	1
5	INSTITUCION EDUCATIVA DARIO DE BEDOUT	DG 28 Nº 35 D SUR 10	URBANA	1	1
6	INSTITUCION EDUCATIVA ALEJANDRO VELEZ BARRIENTOS	CL 39 SUR Nº 47 C 09	URBANA	2	1
7	CENTRO EDUCATIVO ALTO LAS FLORES	CR 44 Nº 49 D SUR 28	URBANA	1	1
8	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA POSSEPIN	CL 34 DD SUR Nº 26 - 24	URBANA	1	1
9	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA JOHN F KENNEDY	CL 40 A SUR 41 - 61	URBANA	1	1
10	INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ - SEDE PRINCIPAL	CL 46 SUR Nº 42 - 16	URBANA	1	1
11	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA EL TRIANON	CL 46 C SUR Nº 36 - 15	URBANA	1	1
12	I.E. NORMAL SUPERIOR DE ENVIGADO - SEDE PRINCIPAL	CL 37 SUR Nº 33-14	URBANA	1	1
13	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MIGUEL DE LA CALLE	TR 34 B SUR Nº 31E 66	URBANA	1	1
14	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA RIO 33	CR 31 Nº 38 SUR 51	URBANA	2	1
15	INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL DE ENVIGADO	CL 41 SUR Nº 24 C 71	URBANA	2	1
16	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA URBANA SAN RAFAEL	CL 41 A SUR Nº 26-150	URBANA	1	1
18	I.E. JOSE MANUEL RESTREPO VELEZ - SEDE PRINCIPAL	CL 39 SUR Nº 45 A 07	URBANA	1	1
19	INSTITUCION EDUCATIVA EL SALADO	CR 31 Nº 39 D SUR 60	URBANA	1	1
20	CENTRO ED. RURAL LA CRUZ DEL PORVENIR -	VEREDA PEÑOL	RURAL	1	1
21	CENTRO EDUCATIVO RURAL MARTIN EDUARDO RIOS LLANOS	VEREDA PANTANILLO	RURAL	1	1
22	INSTITUCION EDUCATIVA LAS PALMAS	VEREDA LAS PALMAS KM 16	RURAL	1	1
	COMEDORES COMUNITARIOS Y CENTROS VIDA				
1	COMEDOR COMUNITARIO Y CENTRO VIDA ALTO DE LOS SUEÑOS	Dg. 29 #28 Sur-171 a 28 Sur-267	URBANA	1	1
2	COMEDOR COMUNITARIO EL SALADO	CARRERA 24 E CALLE 40 SUR 53 (101)	URBANA	1	1
3	COMEDOR COMUNITARIO SANTA GERTRUDIS	DIAGONAL 33 TRANSVERSAL 35 C SUR 31	URBANA	1	1
4	COMEDOR COMUNITARIO URIBE ANGEL (ENTREGA EN MARIA POSSEPIN)	CL 34 DD SUR Nº 26 - 24	URBANA	1	1
5	COMEDOR COMUNITARIO MARCELIANO VELEZ (ENTREGA EN I.E. COMERCIAL)	CL 41 SUR Nº 24 C 71	URBANA	1	1
6	Comedor SAN RAFAEL (ENTREGA EN A.I.E SAN RAFAEL)	CL 41 A SUR Nº 26-150	URBANA	1	1

	físico químicas y normatividad que le aplica; deberá tener disponible y acorde a solicitud del supervisor análisis microbiológicos, bromatológicos y de ADN del alimento y migración de tintas cuando sea solicitado por el supervisor del contrato.	No se ha solicitado análisis a los alimentos suministrados.
g.	El empaque y rotulado de los alimentos a suministrar durante la ejecución del contrato, deberán cumplir con lo estipulado en la Resolución 005109 de Diciembre 29 de 2005, por el Decreto 1500 de 2007, resolución 402 de 2002, resolución 2024014710 de 2024 y demás normas vigentes. NOTA: El rotulado debe tener la información del gramaje solicitado, número de porciones y el nombre de la sede de atención de entrega.	Al momento de la recepción en la bodega se valida el cumplimiento a la fecha no se ha presentado novedad. Al momento de la recepción en bodega se diligencia el formato SAN-F-002 Y SAN-F021, donde se relacionan datos referentes a la norma en rotulado y específicamente 005109 de 2015.  MUNICIPIO DE ENVIGADO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Código SAN-F-021 Versión:002 Fecha de creación: 27/06/2018 FORMATO CONTROL A PROVEEDORES EN LAS ENTREGAS CONDICIONES TÉCNICAS Y SANITARIAS (TRANSPORTE, INSUMOS, MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS) Proveedor: Fino Cortes Fecha: 4-6-26 Vehículo placa: [illegible] Hora de entrega: 6:35 a. 1. TRANSPORTE — Cumple / No Cumple / No Aplica / OBSERVACIONES a. El vehículo se encuentra limpio — C b. El vehículo es fabricado con materiales tales que permitan una fácil limpieza — C c. El vehículo cuenta con sistema de refrigeración — C d. El sistema de refrigeración está en funcionamiento — C e. El sistema de refrigeración posee un indicador y sistema de registro de temperatura — C f. El vehículo tiene estibas o el piso acondicionado, que aísle los alimentos del piso — C g. El vehículo exhibe el aviso de "Transporte de Alimentos" en un lugar claramente visible — C h. El vehículo cuenta con la certificación sanitaria expedida por la autoridad competente — C i. Se cuenta con ficha técnica del vehículo donde se especifique capacidad y condiciones del mismo — C j. Se cuenta con evidencia el registro de las acciones de limpieza y desinfección de los vehículos. — C 2. INSUMOS O MATERIA PRIMA — Cumple / No Cumple / No Aplica / OBSERVACIONES a. Los productos recibidos coinciden con el pedido — C b. Los productos recibidos están acordes con las especificaciones de las fichas técnicas, incluyendo sistema de refrigeración en los productos que lo requieren — C — 1er de Recibo: Perdió = 20, Helado = -18 c. Los empaques y embalajes se encuentran limpios y en buen estado — C d. El empaque y rotulado de los alimentos cumplen con la Resolución 005109 de Diciembre 29 de 2005 — C 3. OTROS ASPECTOS — Cumple / No Cumple / No Aplica / OBSERVACIONES a. El conductor y ayudantes del vehículo brindan un trato cordial y respetuoso — C b. La entrega se realiza según solicitud de día y hora — C c. El conductor y ayudantes tienen certificación vigente en manipulación de alimentos y examen médico que certifique que es apto para manipular alimentos — C d. Cuenta con canastillas suficientes que permitan el almacenamiento, transporte y distribución en forma adecuada y estan en buen estado. — C NOMBRE JEFE O AUXILIAR DE BODEGA — NOMBRE CONDUCTOR O AUXILIAR DEL VEHÍCULO Evidencias publicadas en: D:\OneDrive Dayan Marquez\OneDrive - MUNICIPIO DE ENVIGADO\INFORMACIÓN 2026\INFORMES DE SUPERVISIÓN LOTE DE CARNES\CARNES\ENV-13-30-0812-26\Información Contratista-soportes\OBLIGACIONES ESPECÍFICAS\OBLIGACIÓN C
h.	La presentación de las carnes es en porciones entre 65 y 120 gramos de acuerdo al pedido; empacada al vació, refrigerada y en empaques máximo de tres (3) kilogramos; excepto la carne molida cuya presentación es congelada; es de aclarar que se debe garantizar en la entrega el gramaje solicitado por sede y el número de porciones.	A la fecha se ha cumplido con las entregas de acuerdo a lo solicitado y contratado
i.	La presentación pechugas de pollo es en porciones entre 65 y 120 gramos, el contra	A la fecha se ha cumplido con las entregas de acuerdo con lo solicitado y contratado

muslo entre 150 y 200 gramos de acuerdo al pedido y congelada en empaques máximo de tres (3) kilogramos; es de aclarar que se debe garantizar en la entrega el gramaje solicitado por sede y el número de porciones.	
Manejo higiénico- sanitario: El transporte, almacenamiento, producción y distribución de alimentos en la ejecución del contrato, están enmarcados bajo los lineamientos establecidos en la Resolución 1229 de 2013, Resolución 719 de 2015, Decreto 1500 de 2007 y sus reglamentos técnicos: Resoluciones 3009 de 2010, 240 de 2013, 242 de 2013 y 562 de 2016, Resolución 402 de 2002 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Circular DG-0100-196 de 2002, la Resolución 2674 de 2013 para el manejo de alimentos y productos alimenticios y la Resolución 2024014710 de 2024	
j. Distribución y transporte de la materia prima: Los alimentos deberán ser transportados en vehículos que garanticen las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias de éstos, implementando y registrando acciones de limpieza y desinfección de los vehículos y asegurando que los productos conserven la cadena de frío hasta el momento del recibo y almacenamiento en cada uno de los restaurantes escolares, comedores comunitarios o bodega, para lo cual deben emplear vehículos que tengan control de temperaturas. La temperatura de estos alimentos no podrá ser inferior a -18°C en el producto congelado y entre 0°C y 4°C en alimentos refrigerados. Los productos deben llegar con la guía de transporte según la Resolución de 2019055962 del 2019.	El transporte y distribución se realiza en el vehículo TSH708, Se aportan los documentos correspondientes; él transporte de pollo se continúa en las mismas condiciones y el mismo vehículo. Aportan los registros de control de las temperaturas en el momento de la recepción. 

ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA VEHICULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Código: PO-VC-02 | Versión: 01 | Fecha de verificación: 29/08/2017

CIUDAD: ITAGUI | FECHA: 28/01/2026 | ACTA N°: 20250124TSH708

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

CAMPO OBLIGATORIO

*NOMBRE DEL PROPIETARIO	ORLANDO DE JESUS CANO RESTREPO
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	C.C. X C.E. NIT — NUMERO DE DOCUMENTO: 3427369
*PLACA DEL VEHÍCULO	TSH708 — *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 05360TSH708
TELÉFONOS	3172592733
CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO	freddy50cano@gmail.com
*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	KR 42 # 32 27
*DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA — *MUNICIPIO: ITAGUI
*CLASE DEL VEHÍCULO:	CAMIONETA — CAMIÓN X — MOTO — OTRO — CUAL?
*MARCA	JAC — *MODELO: 2009 — *COLOR: PLATA
*TIPO DE ALIMENTO TRANSPORTADO	CARGA MIXTA
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN:	SI X NO
*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO	5:00AM 4:00PM LUNES A SABADO — *NÚMERO DE TRABAJADORES: 1

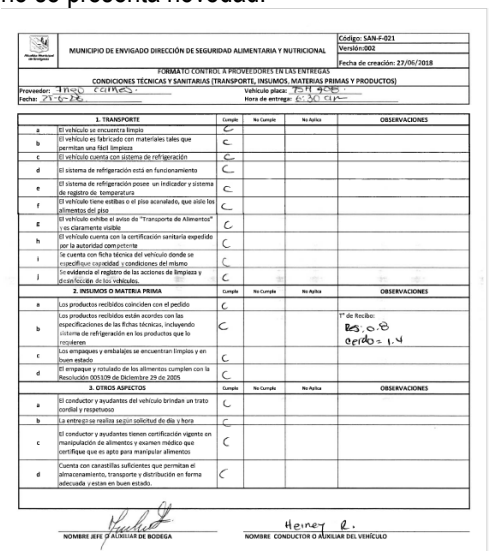
CONCEPTO SANITARIO DE LA ULTIMA VISITA

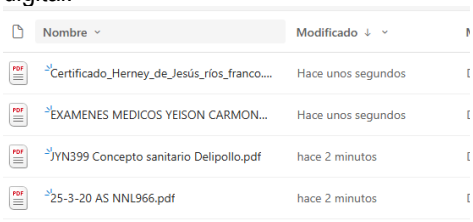
FECHA DE LA ULTIMA INSPECCIÓN	24/01/2025	FAVORABLE	X	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ULTIMA INSPECCION: 100%
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS		
		DESFAVORABLE		

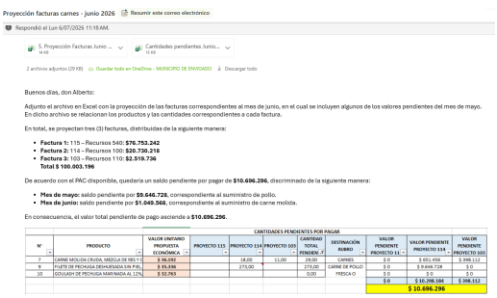
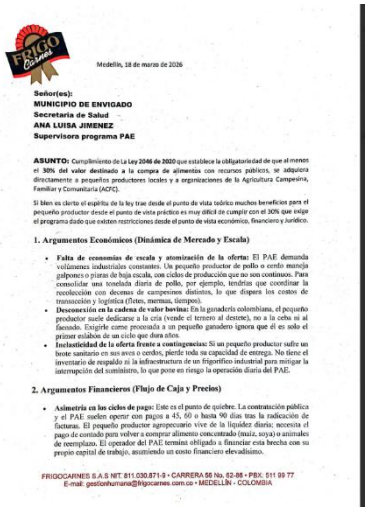
***MOTIVO DE LA VISITA**

PROGRAMACIÓN		SOLICITUD DEL INTERESADO	X	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERES EN SALUD PUBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS, PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	
OTRO	Especifique:				

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumpla la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar. Marque con una X la casilla "I" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad

	 LIBERACION DE VEHICULO Cumple (C), No Cumple (NC). Acciones Correctivas: 1- Lavado; 2 - Enjuague; 3 - cambio de utensilios; 4 - retroalimentación al personal Dia / Laminas y acabados / Temperatura Furgon Inicio °C / Limpieza (paredes, piso, techo, difusor, puertas) / Acciones Correctiva / C / NC Accion Correctiva / Firma transportador / Desinfección por aspersión / Firma Verificación Frigocarnes Lunes Martes Miércoles Jueves C -18 C Firma Dayan M Viernes Sabado Dia / Producto Refrigerado (R) o Congelado (C) / Cliente / Temperatura del furgón °C: Dorsal, Frente, Posterior / Verifica Cliente 21 C Bodega -18 7:00 Dayan 21 C IE 010 BODEGA -18 7:10 Mauricio 21 C IE 10 002 BODEGA -18 7:00 DAYAN 21 C IE ETICA CARNICERIA BODEGA -18 7:00 DAYAN 21 C IE ASEGURA SUPERCA ENVIGADO -- 7:40 -18.3 Yeimer Ch 21 C CAMERA STD CESTRAVIS -15 8:00 -16.5 Yeimer Ch 21 C IE JOSE MIGUEL DE LA CALLE 8:10 -18.0 Yeimer Ch 21 C MAYORISTA MARCELINO VELEZ 8:30 -18.0 Yeimer Ch 21 C FE MANUEL URIBE ANGEL MUJA -18 C 8:50 -16.0 Yeimer Ch 21 C SOMAR FOR GONZALES 9:10 -16.5 Yeimer Ch 21 C SOMAR JOSE MANUEL RIVA 9:10 -16.0 Yeimer Ch 21 C IE MAYORISTA VELEZ B 9:30 -17.5 Yeimer Ch 21 C IE JHON F REFRIG 9:50 -18.5 Yeimer Ch 21 C IE EL TRIANON 10:15 -16 Yeimer Ch 21 C IE EL PATIO DE LOS FRIOLES 10:50 -16 Yeimer Ch Evidencias publicadas en: D:\OneDrive Dayan Marquez\OneDrive - MUNICIPIO DE ENVIGADO\INFORMACIÓN 2026\INFORMES DE SUPERVISIÓN LOTE DE CARNES\CARNES\ENV-13-30-0812-26\Información Contratista-soportes\OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
k. Personal transportador de alimentos: Deberá contar con indumentaria adecuada para la actividad realizada, es decir, utilizar gorra, uniforme de color claro y limpio o implementar bata para el ingreso a las sedes y hacer uso de implementos de seguridad acorde a la labor como: botas o calzado antideslizante.	Al momento de verificar los alimentos en la bodega antes de autorizar la ruta se verifica las condiciones del personal trasportador de alimentos y a la fecha no se presenta novedad.  MUNICIPIO DE ENVIGADO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Código: SAN-F-021 Versión:002 Fecha de creación: 27/06/2018 FORMATO: CONTROL A PROVEEDORES EN LAS ENTREGAS CONDICIONES TÉCNICAS Y SANITARIAS (TRANSPORTE, INSUMOS, MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS) Proveedor: Frigo carnes — Vehículo placa: TCH 406 Fecha: 21-6-26 — Hora de entrega: 6:30 am 1. TRANSPORTE / Cumple / No Cumple / No Aplica / OBSERVACIONES a El vehículo se encuentra limpio — C b El vehículo es fabricado con materiales tales que permitan una fácil limpieza — C c El vehículo cuenta con sistema de refrigeración — C d El sistema de refrigeración está en funcionamiento — C e El sistema de refrigeración posee un indicador y sistema de registro de temperatura — C f El vehículo tiene estibas o el piso acanalado, que aísle los alimentos del piso — C g El vehículo exhibe el aviso de "Transporte de Alimentos" y es claramente visible — C h El vehículo cuenta con la certificación sanitaria expedida por la autoridad competente — C i Se cuenta con ficha técnica del vehículo donde se especifique capacidad y condiciones del mismo — C j Se evidencia el registro de las acciones de limpieza y desinfección de los vehículos. — C 2. INSUMOS O MATERIA PRIMA / Cumple / No Cumple / No Aplica / OBSERVACIONES a Los productos recibidos coinciden con el pedido — C b Los productos recibidos están acordes con las especificaciones de las fichas técnicas, incluyendo sistema de refrigeración en los productos que lo requieren — C — T° de Recibo: RES: 0.8 CERDO: 1.4 c Los empaques y embalajes se encuentran limpios y en buen estado — C d El empaque y rotulado de los alimentos cumplen con la Resolución 005109 de Diciembre 29 de 2005 — C 3. OTROS ASPECTOS / Cumple / No Cumple / No Aplica / OBSERVACIONES a El conductor y ayudantes del vehículo brindan un trato cordial y respetuoso — C b La entrega se realiza según solicitud de día y hora — C c El conductor y ayudantes tienen certificación vigente en manipulación de alimentos y examen médico que certifique que es apto para manipular alimentos — C d Cuenta con canastillas suficientes que permitan el almacenamiento, transporte y distribución en forma adecuada y estan en buen estado. — C NOMBRE JEFE O AUXILIAR DE BODEGA — NOMBRE CONDUCTOR O AUXILIAR DEL VEHÍCULO: Heiner R. Evidencias publicadas en: D:\OneDrive Dayan Marquez\OneDrive - MUNICIPIO DE ENVIGADO\INFORMACIÓN 2026\INFORMES DE SUPERVISIÓN LOTE DE CARNES\CARNES\ENV-13-30-0812-26\Información Contratista-soportes\OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

l. El Contratista debe tener disponible para la supervisión, una carpeta con la documentación de los vehículos y el personal que labore en ellos, la cual debe contener la certificación sanitaria expedida por la autoridad competente según el ente territorial que la emita, soporte de capacitación continuada en BPM (Buenas prácticas de manufactura) del conductor y ayudantes emitidos por oferentes habilitados por las entidades territoriales de salud, exámenes médicos para manipuladores de alimentos, aportar los registros de limpieza y desinfección de los vehículos y registros de temperatura de carga. **Nota**: en caso que se requiera cambio del vehículo deberá ser notificado al supervisor del contrato, garantizando mantener las condiciones inicialmente contratadas.	El contratista aporta estas evidencias de forma digital.  Evidencias publicadas en: D:\OneDrive Dayan Marquez\OneDrive - MUNICIPIO DE ENVIGADO\INFORMACIÓN 2026\INFORMES DE SUPERVISIÓN LOTE DE CARNES\CARNES\ENV-13-30-0812-26\Información Contratista-soportes\OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
m. Para la operación del programa, el contratista deberá contar con canastillas suficientes que permitan el almacenamiento, transporte y distribución en forma adecuada, respetando un margen mínimo de 5 cm entre el borde superior de la canastilla y el tendido del producto, para evitar el deterioro de los alimentos cuando las canastillas sean apiladas. Las canastillas empleadas, deben ser de polietileno de alta densidad, estar en buen estado y limpias.	El contratista suministra le carne y pollo en canastillas y a la fecha no se ha presentado novedad al respecto, ya que no se registran en las remisiones.
n. Así mismo, deberá disponer de estibas en número suficiente, cuando el vehículo no tenga el piso acanalado con el fin de garantizar las condiciones sanitarias establecidas en la resolución 1229 de 2013, Decreto 1500 de 2007 y sus reglamentos técnicos: Resoluciones 3009 de 2010, 240 de 2013, 242 de 2013 y 562 de 2016 y la Resolución 2674 de 2013. Las estibas empleadas, deben ser de polietileno de alta densidad, en buen estado y limpias.	El vehículo cuenta con piso acanalado, se verifica en el formato SAN-F02, donde no hay registro de estas novedades.
o. El contratista deberá contar con mínimo una carretilla por vehículo empleado para el transporte de alimentos.	El contratista utiliza carretilla para realizar la entrega en las sedes

p. Cuando la administración o el supervisor del contrato requiera, deberá atender de forma oportuna novedades, inconformidades, quejas, reclamos, etc. relacionadas con el alimento suministrado o requerimientos de entes de control.	Existe comunicación constante contratista y supervisor, a la fecha se han atendido las solicitudes que se han realizado.
q. Al inicio del contrato, el supervisor remitirá un archivo en Excel en el cual se realizará el reportar consolidado de los alimentos entregados cada mes, detallando como mínimo: fecha de entrega, número de factura, unidad de medida del alimento, alimento entregado, cantidad entregada, valor unitario del producto, valor total del producto entregado, valor total de la factura o remisión y programa al que se realiza la entrega.	Se remitió el archivo en Excel al contratista y se realiza la conciliación con el registro realizado por el contratista y el de la supervisión que se diligencia con el soporte de las remisiones que cumplen con lo establecido para su pago.  Proyección facturas carnes - junio 2026 Buenos días, don Alberto: Adjunto el archivo en Excel con la proyección de las facturas correspondientes al mes de junio, en el cual se incluyen algunos de los valores pendientes del mes de mayo. En dicho archivo se relacionan los productos y las cantidades correspondientes a cada factura. En total, se proyectan tres (3) facturas, distribuidas de la siguiente manera: • **Factura 1:** 115 – Recursos 540: **$76.752.242** • **Factura 2:** 114 – Recursos 100: **$20.730.218** • **Factura 3:** 103 – Recursos 110: **$2.519.736** **Total $ 100.003.196** De acuerdo con el PAC disponible, quedaría un saldo pendiente por pagar de **$10.696.296**, discriminado de la siguiente manera: • **Mes de mayo:** saldo pendiente por **$9.646.728**, correspondiente al suministro de pollo. • **Mes de junio:** saldo pendiente por **$1.049.568**, correspondiente al suministro de carne molida. En consecuencia, el valor total pendiente de pago asciende a **$10.696.296**. CANTIDADES PENDIENTES POR PAGAR $ 10.696.296
r. Para dar cumplimiento a la Ley 2046 de 2020 de Colombia busca promover la participación de pequeños productores agropecuarios y cumplimiento al Decreto 248 de 2021, en su Artículo 2.20.1.1.4. “Las entidades que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, solicitarán a los proponentes en el pliego de condiciones, una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente. La promesa de	El contratista aporta justificación, para el sector ganadero y de transformación de la carne, no es posible cumplir con compras locales; ya que no son pequeños productores.  Medellín, 18 de marzo de 2026 **Señor(es):** **MUNICIPIO DE ENVIGADO** **Secretaría de Salud** **ANA LUISA JIMENEZ** **Supervisora programa PAE** **ASUNTO:** Cumplimiento de La Ley 2046 de 2020 que establece la obligatoriedad de que al menos el 30% del valor destinado a la compra de alimentos con recursos públicos, se adquiera directamente a pequeños productores locales y a organizaciones de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC). Si bien es cierto el espíritu de la ley trae desde el punto de vista teórico muchos beneficios para el pequeño productor desde el punto de vista práctico es muy difícil de cumplir con el 30% que exige el programa dado que existen restricciones desde el punto de vista económico, financiero y jurídico. **1. Argumentos Económicos (Dinámica de Mercado y Escala)** • **Falta de economías de escala y atomización de la oferta:** El PAE demanda volúmenes industriales constantes. Un pequeño productor de pollo o cerdo maneja galpones o pisras de baja escala, con ciclos de producción que no son continuos. Para consolidar una tonelada diaria de pollo, por ejemplo, tendrías que coordinar la recolección con docenas de campesinos distintos, lo que dispara los costos de transacción y logística (fletes, mermas, tiempos). • **Desconexión en la cadena de valor bovina:** En la ganadería colombiana, el pequeño productor suele dedicarse a la cría (vende el ternero al destete), no a la ceba ni al faenado. Exigirle come procesada a un pequeño ganadero ignora que él es solo el primer eslabón de un ciclo que dura años. • **Inelasticidad de la oferta frente a contingencias:** Si un pequeño productor sufre un brote sanitario en sus aves o cerdos, pierde toda su capacidad de entrega. No tiene el inventario de respaldo ni la infraestructura de un frigorífico industrial para mitigar la interrupción del suministro, lo que pone en riesgo la operación diaria del PAE. **2. Argumentos Financieros (Flujo de Caja y Precios)** • **Asimetría en los ciclos de pago:** Este es el punto de quiebre. La contratación pública y el PAE suelen operar con pagos a 45, 60 o hasta 90 días tras la radicación de facturas. El pequeño productor agropecuario vive de la liquidez diaria; necesita el pago de contado para volver a comprar alimento concentrado (maíz, soya) o animales de reemplazo. El operador del PAE termina obligado a financiar esta brecha con su propio capital de trabajo, asumiendo un costo financiero elevadísimo. FRIGOCARNES S.A.S NIT. 811.030.871-9 • CARRERA 56 No. 52-88 • PBX: 511 99 77 E-mail: gestionhumana@frigocarnes.com.co • MEDELLÍN - COLOMBIA Evidencias publicadas en: D:\OneDrive Dayan Marquez\OneDrive - MUNICIPIO DE ENVIGADO\INFORMACIÓN 2026\INFORMES DE SUPERVISIÓN LOTE DE CARNES\CARNES\ENV-13-30-0812-

contrato de proveeduría de que trata el presente artículo deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios. **Nota**: para el caso específico de carnes podrá ser soportado con la compra a nivel regional de cerdo, res o pollo y certificar la compra a través de terceros si es el caso.	26\Información Contratista-soportes\OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista/asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	**X**	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[4]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal		X
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal	X	
Valor base de cotización					
Salud			Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)	X	
Pensión	$		Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)	X	
ARL tipo de riesgo			Período de Cotización	Junio 2026	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato (cuando aplique)	FRIGOCARNES SAS	

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCION	VALOR

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	$ 100.003.195
2	Glosa[5](+)(-)	$
Valor Total a Pagar		$ 100.003.195

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio	**---**	$2.613.670.226	**---**	**---**
Pago acta 1	FE-80491	$ 75.444.694,00	2,887	26/03/2026
Pago acta 2	FE-80492	$ 31.874.717,00	1,220	26/03/2026
Pago acta 3	FE-80493	$ 27.164.345,00	1,039	26/03/2026
Pago acta 4	FE-80494	$ 3.771.645,00	0,144	26/03/2026
Pago acta 5	FE-81371	$ 41.026.702,00	1,570	13/05/2026
Pago acta 6	FE-81372	$ 161.683.145,00	6,186	27/04/2026
Pago acta 7	FE-81373	$ 12.232.896,00	0,468	27/04/2026
Pago acta 8	FE-81374	$ 25.785.228,00	0,987	13/05/2026
Pago acta 9	FE-81375	$ 6.531.181,00	0,250	28/04/2026
Pago acta 10	FE-82202	$32.102.237	1,228	9/06/2026
Pago acta 11	FE-82203	$159.381.765	6,098	1/06/2026
Pago acta 12	FE-82204	$12.232.896	0,468	1/06/2026
Pago acta 13	FE-82205	$32.188.482	1,232	28/05/2026
Pago acta 14	FE-82206	$7.570.439	0,290	2/06/2026
Pago acta 15	FE-83043	$29.165.362	1,116	
Pago acta 16	FE-83044	$204.646.310	7,830	
Pago acta 17	FE-83045	$25.442.976	0,973	
Pago acta 18	FE-83046	$28.434.249	1,088	
Pago acta 19	FE-83047	$8.451.776	0,323	02/07/2026
Pago acta 20	FE-83797	$ 76.753.241	2,937	
Pago acta 21	FE-83798	$ 20.730.218	0,793	
Pago acta 22	FE-83799	$ 2.519.736	0,096	
Valor total actas de pago		**$ 1.025.134.240**	**39,222**	**-----**
Valor por ejecutar del contrato/convenio		**$ 1.588.535.986**	**60,778**	**-----**

[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista/asociado.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista/asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Nota. Diligenciar únicamente cuando la adición, prórroga o modificación este legalizado

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
01 del 17-02-2026	NA	NA	Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	X

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

Nota. Para la necesidad de realizar Adiciones, prórrogas o modificaciones en este campo se debe colocar la respectiva justificación.

A la fecha, la ejecución ha avanzado con normalidad; no obstante, es necesario aclarar que, de acuerdo con la disponibilidad del PAC y según las entregas efectuadas, el valor total a facturar supera el presupuesto actualmente disponible.
En consecuencia, se informa al contratista que quedará un saldo pendiente por pagar, el cual será cancelado en el siguiente desembolso, siempre y cuando exista disponibilidad en el PAC.
De acuerdo con el PAC vigente se realizó el pago del saldo pendiente por $70.597.129; sin embargo y de acuerdo con lo expuesto queda un saldo pendiente para pagar de $ 10.696.296 de acuerdo con la ejecución del periodo reportado.

CANTIDADES PENDIENTES POR PAGAR

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

VALOR UNITARIO PROPUESTA ECONÓMICA	PROYECTO 115	PROYECTO 114	PROYECTO 103	CANTIDAD TOTAL PENDIENTE	DESTINACIÓN RUBRO	VALOR PENDIENTE PROYECTO 115	VALOR PENDIENTE PROYECTO 114	VALOR PENDIENTE PROYECTO 103
$ 36,192		18	11	29	CARNES	$ 0	$651,456	$398,112
$ 35,336	0	273	0	0.00	CARNE DE POLLO FRESCA O REFRIGERADA	$ 0	$ 9,646,728	$ 0
$ 32,763	1,430.90	523.00		1,953.90		$ 50,562,282	$ 18,480,728	$ 0
						$ 0	$ 10,298,184	$ 398,112
						$ 10,696,296		

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: NA

2.10.2 Recibido a satisfacción: Se recibe la información necesaria y de acuerdo con la ejecución para realizar el pago correspondiente al periodo relacionado.

3 Documentos anexos:

- ✓ Facturas: FE-83797, FE-83798, FE-83799
- ✓ Parafiscales

Nota: Tener en cuenta que solo se enuncian los documentos con fecha anterior a la proyección del presente informe.

FIRMA



Alejandro Arcila Mesa
Cargo: Director Técnico – Seguridad Alimentaria y Nutricional .
Dependencia: Secretaria de Salud